

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE USO Y POLÍTICA DE PRIVACIDAD

SISTEMA BEPASS – REPÚBLICA ARGENTINA

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

1. Objeto

Los presentes Términos y Condiciones de Uso y Política de Privacidad (en adelante, los “Términos”) regulan el acceso, registro y utilización del sistema tecnológico de identificación biométrica y servicios asociados operado bajo la marca BEPASS en la República Argentina, administrado por BEPASS ARGENTINA S.R.L. (en adelante, “BEPASS”).

El sistema BEPASS constituye una plataforma tecnológica de identificación digital interoperable destinada a la validación de identidad en eventos, estadios y demás entidades adheridas, así como a la prestación de servicios complementarios vinculados a dicha identificación.

El acceso y utilización del sistema implica la aceptación plena e incondicionada de los presentes Términos.

2. Definiciones

A los efectos de los presentes Términos, se entenderá por:

- a) “Usuario”: toda persona física que se registre en el sistema BEPASS.
- b) “Entidad Adherida”: todo club, estadio, organizador de eventos o establecimiento que implemente el sistema BEPASS.
- c) “Base Interoperable”: conjunto centralizado de datos biométricos administrado por BEPASS que permite validación automática en distintas Entidades Adheridas.
- d) “Datos Biométricos”: plantilla matemática generada a partir de la imagen facial del Usuario con fines de identificación.

3. Registro y Condiciones de Uso

El registro en el sistema BEPASS requiere la provisión de datos personales veraces, completos y actualizados. El Usuario declara bajo juramento que la información suministrada corresponde a su identidad real y asume responsabilidad exclusiva por cualquier falsedad u omisión.

BEPASS podrá rechazar, suspender o cancelar registros cuando detecte inconsistencias, uso fraudulento o incumplimiento de los presentes Términos.

Al momento del registro, BEPASS verificará la edad del Usuario. Cuando el registrante sea menor de 18 años, el tratamiento de sus datos quedará sujeto al Formulario de Consentimiento para el

Tratamiento de Datos Personales y Biométricos de Menores de Edad, requiriéndose la autorización verificable de su representante legal conforme dicho instrumento.

4. Licencia de Uso

BEPASS otorga al Usuario una licencia de uso limitada, no exclusiva, intransferible y revocable para utilizar la plataforma exclusivamente con fines personales y conforme a los presentes Términos.

Todos los derechos de propiedad intelectual sobre el sistema, software, algoritmos, bases de datos, diseños y funcionalidades pertenecen exclusivamente a BEPASS, no implicando el presente instrumento cesión alguna de derechos.

5. Interoperabilidad

El Usuario reconoce que el sistema BEPASS opera bajo un modelo de interoperabilidad regional, permitiendo la utilización automática del registro biométrico en todas las Entidades Adheridas a la red BEPASS, tanto dentro como fuera de la República Argentina.

La interoperabilidad constituye elemento esencial del servicio y forma parte de la finalidad principal del tratamiento de datos.

CAPÍTULO II

PROPIEDAD INTELECTUAL Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA

6. Propiedad Intelectual

El sistema BEPASS, incluyendo su arquitectura tecnológica, algoritmos de reconocimiento biométrico, bases de datos, códigos fuente, diseños, interfaces, marcas, logotipos y demás elementos que lo componen, constituye propiedad exclusiva de BEPASS o de terceros licenciantes, encontrándose protegido por la normativa vigente en materia de propiedad intelectual, industrial y comercial.

El Usuario reconoce expresamente que el acceso al sistema no implica cesión, licencia implícita ni transferencia de derecho alguno sobre los elementos mencionados, salvo la licencia limitada de uso prevista en la cláusula precedente.

Queda expresamente prohibida la reproducción, modificación, descompilación, ingeniería inversa, extracción de bases de datos o cualquier utilización no autorizada del sistema.

7. Funcionamiento del Servicio

El sistema BEPASS permite la validación de identidad del Usuario mediante tecnología de reconocimiento facial, generando una plantilla biométrica que será comparada en cada acceso a efectos de verificar coincidencia.

La validación biométrica podrá ser utilizada no sólo para control de ingreso a eventos sino también para habilitar servicios complementarios integrados a la plataforma, incluyendo, entre otros, sistemas de pago cashless, programas de fidelización, acreditaciones digitales, beneficios personalizados y experiencias asociadas.

BEPASS no garantiza la disponibilidad ininterrumpida del sistema, pudiendo realizar tareas de mantenimiento, actualización o mejora tecnológica que impliquen suspensión temporal del servicio.

CAPÍTULO III

POLÍTICA DE PRIVACIDAD

8. Responsable del Tratamiento

BEPASS ARGENTINA S.R.L., CUIT N° 30-71946927-9, inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el N° 6520, Libro 179 de S.R.L., con domicilio legal en Cerrito 774, Piso 7°, CP C1010AAP, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, actúa como responsable de la base de datos biométrica interoperable administrada bajo la marca BEPASS, en relación con el almacenamiento, procesamiento, seguridad, interoperabilidad y administración tecnológica del sistema. Para el ejercicio de los derechos previstos en la cláusula 15 y consultas en materia de protección de datos, el Usuario podrá contactar al responsable en privacidad@bepass.id o al Delegado de Protección de Datos designado.

Cada Entidad Adherida que implemente el sistema BEPASS en sus instalaciones actuará como responsable independiente respecto de la captación inicial de datos en el punto de registro físico o digital, la validación de acceso al evento y el cumplimiento de obligaciones propias vinculadas a la organización del espectáculo o actividad.

Las partes actuarán en forma coordinada pero independiente dentro de sus respectivas esferas de actuación, no implicando lo anterior la existencia de responsabilidad solidaria automática entre BEPASS y la Entidad Adherida por hechos, omisiones o incumplimientos que correspondan exclusivamente al ámbito de control de cada una.

Segregación Tecnológica y Control de Base Interoperable

La base de datos biométrica interoperable administrada por BEPASS opera bajo criterios de segregación lógica y control centralizado, no implicando acceso irrestricto por parte de las Entidades Adheridas.

Las validaciones realizadas por las Entidades Adheridas se efectúan mediante mecanismos técnicos de comparación biométrica sin transferencia masiva de información entre entidades.

BEPASS mantiene el control exclusivo sobre la arquitectura tecnológica, seguridad y administración de la base interoperable.

9. Datos Recopilados

El sistema podrá recopilar y tratar, según corresponda:

- (i) Datos identificatorios tales como nombre, apellido, documento nacional de identidad y fecha de nacimiento.
- (ii) Datos de contacto como correo electrónico y número telefónico.
- (iii) Imagen facial destinada a la generación de plantilla biométrica.
- (iv) Datos de acceso vinculados a fecha, hora y ubicación del ingreso.
- (v) Información relativa al uso de servicios asociados dentro del ecosistema BEPASS, incluyendo transacciones y beneficios.
- (vi) Imagen del documento nacional de identidad (DNI) u otro documento oficial equivalente, cuando el proceso de onboarding requiera la verificación de identidad mediante comparación entre la imagen facial del Usuario y la fotografía del documento (document verification).

Los Datos Biométricos no consisten en imágenes almacenadas para reconocimiento visual directo, sino en plantillas matemáticas cifradas generadas a partir de parámetros faciales.

Principio de Minimización y Proporcionalidad

BEPASS se compromete a tratar únicamente los datos personales y biométricos estrictamente necesarios, adecuados y proporcionales para el cumplimiento de las finalidades declaradas en los presentes Términos.

El tratamiento de datos se limitará a aquellos que resulten indispensables para la identificación biométrica, validación de acceso y funcionamiento del ecosistema BEPASS, evitando recopilaciones excesivas o no relacionadas con dichas finalidades.

10. Finalidades del Tratamiento

El tratamiento de datos personales y biométricos tendrá las siguientes finalidades:

- a) Validación de identidad y control de acceso a eventos.
- b) Validación de identidad documental y prevención de suplantación mediante comparación facial-documental.
- c) Prevención de fraude, suplantación y conductas ilícitas.
- d) Seguridad en espectáculos y recintos masivos.
- e) Integración en una base interoperable que permita validación automática en la red BEPASS.
- f) Operación de servicios complementarios integrados a la plataforma.
- g) Elaboración de perfiles de uso y análisis estadísticos destinados a la mejora tecnológica y optimización del servicio.
- h) Envío de comunicaciones relacionadas con eventos, beneficios, novedades y funcionalidades del ecosistema BEPASS.
- i) Sin perjuicio del consentimiento otorgado para el envío de comunicaciones vinculadas al ecosistema BEPASS, el Usuario podrá en cualquier momento solicitar la exclusión de

comunicaciones promocionales o comerciales, sin que ello afecte la posibilidad de continuar utilizando el sistema biométrico y sus funcionalidades esenciales.

El Usuario reconoce que dichas finalidades forman parte del funcionamiento integral del sistema.

Las finalidades de incorporación a la Base Interoperable y las de naturaleza comercial (servicios complementarios, fidelización y comunicaciones promocionales) se sustentan en los consentimientos opcionales previstos en la cláusula 11; su rechazo no afecta el acceso del Usuario a los eventos de la Entidad Adherida.

Tratamiento de Datos de Menores

En el caso de usuarios menores de edad, el tratamiento de datos personales y biométricos se limitará exclusivamente a finalidades vinculadas a identificación, control de acceso, prevención de fraude y seguridad.

BEPASS no realizará acciones de marketing directo, comunicaciones comerciales personalizadas ni elaboración de perfiles comerciales basados en datos de menores de edad.

Cualquier análisis estadístico o mejora tecnológica que involucre datos de menores será realizado mediante procesos de anonimización o seudonimización que impidan su identificación directa.

CAPÍTULO IV

CONSENTIMIENTO Y DATOS BIOMÉTRICOS

11. Consentimiento Expreso

El proceso de registro presentará al Usuario casillas de consentimiento diferenciadas e independientes entre sí, conforme la Ley N° 25.326:

- (1) [Obligatoria] Tratamiento de datos biométricos con fines de validación de identidad y control de acceso a los eventos de la Entidad Adherida.
- (2) [Opcional] Incorporación a la Base Interoperable BEPASS y validación en otras Entidades Adheridas de la red, incluyendo las transferencias internacionales necesarias para dicha finalidad, conforme la cláusula 13.
- (3) [Opcional] Servicios complementarios (pagos cashless, fidelización) y comunicaciones comerciales.

El consentimiento (1) es condición de uso del sistema de control de acceso. La negativa o revocación de los consentimientos (2) y/o (3) no impedirá el acceso del Usuario a los eventos de la Entidad Adherida. Cada consentimiento es libre, expreso, específico, informado y revocable.

12. Interoperabilidad Regional

El Usuario autoriza que su registro biométrico pueda ser validado en cualquier Entidad Adherida a la red BEPASS, incluyendo aquellas ubicadas fuera de la República Argentina, siempre que se encuentren integradas al ecosistema tecnológico BEPASS.

La interoperabilidad no implica cesión indiscriminada de datos sino validación técnica mediante mecanismos de comparación biométrica.

CAPÍTULO V

TRANSFERENCIA INTERNACIONAL Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

13. Transferencia Internacional de Datos

El Usuario es informado de que sus datos personales y biométricos serán almacenados y procesados en infraestructura de Amazon Web Services (AWS) ubicada en los Estados Unidos de América (regiones us-east-1 y/o us-west-2) y, eventualmente, en la República Federativa del Brasil, para fines de interoperabilidad regional, respaldo de información, continuidad operativa o prestación de servicios tecnológicos asociados.

Dado que dichos países no integran la nómina de países con nivel adecuado de protección reconocida por la AAIP, la transferencia internacional se ampara en: (a) el consentimiento expreso y específico otorgado por el Usuario conforme la cláusula 11 (2); y (b) garantías contractuales que aseguran un nivel de protección equivalente al de la Ley N° 25.326, mediante el Data Processing Addendum de AWS con Cláusulas Contractuales Tipo y las Cláusulas Contractuales Modelo aprobadas por la Resolución AAIP N° 198/2023.

BEPASS garantizará que todo proveedor tecnológico o infraestructura utilizada para el tratamiento de datos:

- a) Se encuentre contractualmente obligado a mantener niveles de confidencialidad y seguridad equivalentes o superiores a los exigidos por la normativa argentina.
- b) No utilice los datos para finalidades propias ni distintas a las autorizadas por BEPASS.
- c) Implemente medidas técnicas y organizativas apropiadas para la protección de la información.

La transferencia internacional no implica cesión ni comercialización de datos personales, sino únicamente tratamiento técnico dentro del ecosistema BEPASS bajo control y supervisión de BEPASS ARGENTINA S.R.L.

El Usuario reconoce que la interoperabilidad regional constituye característica estructural del sistema y que dicha arquitectura tecnológica requiere eventualmente tratamiento transfronterizo de datos.

14. Seguridad de la Información

BEPASS implementa medidas técnicas y organizativas apropiadas para proteger los datos personales y biométricos contra acceso no autorizado, alteración, pérdida, destrucción o divulgación indebida.

Dichas medidas incluyen, entre otras, cifrado de datos, control de accesos, segmentación lógica de bases de datos, monitoreo de actividad y políticas internas de confidencialidad.

No obstante, el Usuario reconoce que ningún sistema tecnológico es absolutamente invulnerable, por lo que BEPASS no garantiza la inexistencia de riesgos derivados de ataques externos o eventos de fuerza mayor.

Conservación y Eliminación de Datos

Los datos personales y biométricos serán conservados mientras el Usuario mantenga un registro o perfil interoperable activo en el sistema BEPASS y durante el plazo adicional necesario para el cumplimiento de obligaciones legales, defensa de derechos o prevención de fraudes. La plantilla biométrica será eliminada o anonimizada ante la revocación del consentimiento o la solicitud de supresión.

En caso de revocación del consentimiento, solicitud de supresión o inactividad prolongada, BEPASS procederá a la eliminación o anonimización de los datos conforme políticas internas de retención y estándares técnicos aplicables.

Los datos biométricos no serán conservados indefinidamente sin finalidad legítima asociada.

Gobernanza y Auditoría

BEPASS podrá implementar mecanismos internos de control, auditoría y revisión periódica de sus procesos tecnológicos y de tratamiento de datos, con el fin de garantizar el cumplimiento normativo y la mejora continua en materia de seguridad de la información.

Asimismo, podrá requerir a sus proveedores tecnológicos el cumplimiento de estándares contractuales equivalentes en materia de protección de datos y confidencialidad.

Incidentes de Seguridad

En caso de detectarse un incidente de seguridad que implique acceso no autorizado, alteración, divulgación o destrucción de datos personales y que pueda generar un riesgo significativo para los derechos de los titulares, BEPASS adoptará medidas razonables para mitigar sus efectos y analizar el alcance del incidente.

Cuando corresponda conforme la normativa aplicable, BEPASS podrá informar a la autoridad competente y, en su caso, a los titulares afectados, dentro de plazos razonables y de acuerdo con los estándares técnicos disponibles al momento del incidente.

La notificación de un incidente no implicará reconocimiento automático de responsabilidad ni obligación de indemnización, debiendo analizarse cada caso conforme la legislación vigente.

CAPÍTULO VI

DERECHOS DEL TITULAR

15. Ejercicio de Derechos

El Usuario podrá ejercer en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, actualización y supresión de sus datos personales conforme lo previsto en la Ley N° 25.326.

Las solicitudes deberán dirigirse a través de los canales oficiales informados por BEPASS y serán respondidas dentro de los plazos legales aplicables (diez días corridos para el acceso y cinco días hábiles para la rectificación, actualización o supresión, conforme los artículos 14 y 16 de la Ley N° 25.326). El derecho de acceso podrá ejercerse en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses.

La Agencia de Acceso a la Información Pública, órgano de control de la Ley 25.326, tiene competencia para atender denuncias y reclamos que interpongan quienes resulten afectados en sus derechos.

16. Revocación del Consentimiento

El Usuario podrá revocar el consentimiento otorgado en cualquier momento con efecto prospectivo.

La revocación implicará la imposibilidad de continuar utilizando el sistema de identificación biométrica y los servicios asociados, sin afectar la validez de los tratamientos realizados con anterioridad.

CAPÍTULO VII

LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

17. Alcance y Limitación de Responsabilidad

BEPASS no será responsable por daños indirectos, lucro cesante, pérdida de oportunidad, daño moral indirecto, pérdida de ingresos ni cualquier perjuicio derivado del uso o imposibilidad de uso del sistema cuando tales circunstancias no sean atribuibles de manera directa y exclusiva a una conducta dolosa o gravemente culposa de BEPASS.

BEPASS no será responsable por fallas, interrupciones o indisponibilidades del sistema que resulten de:

- a) Deficiencias en la infraestructura tecnológica, conectividad, suministro eléctrico o sistemas operativos de la Entidad Adherida.
- b) Actos u omisiones de la Entidad Adherida, sus empleados, contratistas o terceros vinculados a la organización del evento.
- c) Uso indebido del sistema por parte del Usuario o de terceros.
- d) Ataques informáticos, accesos no autorizados, eventos de fuerza mayor o circunstancias ajenas al control razonable de BEPASS.
- e) Suspensiones temporales necesarias para mantenimiento, actualización o mejora tecnológica del sistema.

La responsabilidad de BEPASS, en caso de corresponder conforme la legislación aplicable, se limitará exclusivamente a los daños directos y comprobables derivados de incumplimiento imputable a su esfera de control tecnológico, dentro de los límites permitidos por la normativa vigente.

El Usuario reconoce que el sistema BEPASS constituye una herramienta tecnológica de validación de identidad y que la decisión final de permitir o denegar el acceso a un evento corresponde exclusivamente a la Entidad Adherida, quien actúa bajo su propia responsabilidad organizativa.

Las limitaciones y exclusiones previstas en esta cláusula no resultan aplicables cuando contraríen derechos indisponibles que correspondan al Usuario en su carácter de consumidor conforme la Ley N° 24.240.

CAPÍTULO VIII

MODIFICACIONES Y VIGENCIA

18. Modificaciones

BEPASS podrá modificar los presentes Términos en cualquier momento, publicando la versión actualizada en sus canales oficiales.

Las modificaciones entrarán en vigencia a partir de su publicación. El uso continuado del sistema implicará aceptación de los nuevos términos.

No obstante, las modificaciones que impliquen un cambio sustancial en el tratamiento de datos biométricos requerirán un nuevo consentimiento expreso del Usuario, no resultando suficiente la mera continuidad de uso.

19. Vigencia

Los presentes Términos permanecerán vigentes mientras el Usuario mantenga registro activo en el sistema BEPASS.

CAPÍTULO IX

LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

20. Legislación y Foro

Los presentes Términos se rigen por las leyes de la República Argentina.

Para cualquier controversia derivada de su interpretación o ejecución, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder. No obstante, tratándose de Usuarios que revistan el carácter de consumidores en los términos de la Ley N° 24.240, será competente el tribunal correspondiente al domicilio real del Usuario, no resultando oponible la renuncia de fuero precedente.

CAPÍTULO X

CONSENTIMIENTO BIOMÉTRICO EXPRESO Y DESTACADO

21. Tratamiento de Datos Biométricos

El Usuario reconoce que los datos biométricos constituyen información sensible en los términos de la normativa vigente y que su tratamiento requiere consentimiento expreso, específico e informado.

Mediante la marcación del check-box correspondiente y la finalización del proceso de registro, el Usuario otorga consentimiento inequívoco para:

- a) La captura de su imagen facial.
- b) La generación de una plantilla biométrica mediante procesos algorítmicos.
- c) La incorporación de dicha plantilla a una base de datos centralizada administrada por BEPASS ARGENTINA S.R.L.
- d) La utilización de dicha plantilla para validaciones biométricas sucesivas dentro de la red BEPASS.

El Usuario declara comprender que la plantilla biométrica generada no constituye una fotografía almacenada con fines de reconocimiento visual directo, sino una representación matemática cifrada destinada exclusivamente a procesos de comparación automatizada.

22. Alcance del Consentimiento

El consentimiento otorgado comprende:

- (i) La interoperabilidad automática del registro en todas las Entidades Adheridas a la red BEPASS.
- (ii) La posible validación biométrica en eventos realizados fuera de la República Argentina.
- (iii) La transferencia internacional de datos conforme la cláusula 13, sustentada en consentimiento específico y garantías contractuales equivalentes.

(iv) La utilización exclusiva de datos irreversiblemente anonimizados y agregados para fines estadísticos y de mejora de performance. BEPASS declara que no utiliza datos personales, biométricos ni seudonimizados de los Usuarios para entrenamiento de modelos de inteligencia artificial, mejora algorítmica, benchmarking competitivo, desarrollo comercial ni productos de terceros.

(v) La integración del sistema biométrico con funcionalidades complementarias tales como pagos digitales, programas de fidelización y servicios asociados.

Los consentimientos para finalidades comerciales e interoperabilidad son independientes, opcionales y revocables, y no condicionan el acceso del Usuario a los eventos de la Entidad Adherida.

El Usuario reconoce que la interoperabilidad constituye característica estructural del ecosistema BEPASS.

23. Carácter Voluntario

El otorgamiento del consentimiento biométrico (1) es voluntario; su negativa o revocación impedirá la utilización del sistema de validación biométrica. La negativa a los consentimientos opcionales (2) y (3) no afecta el acceso del Usuario a los eventos de la Entidad Adherida.

24. Declaración Final de Consentimiento

Al marcar la casilla de aceptación y completar el registro, el Usuario declara:

- Haber leído íntegramente los presentes Términos.
- Comprender el alcance del tratamiento de sus datos personales y biométricos.
- Otorgar consentimiento libre, expreso e informado para su tratamiento conforme lo establecido.

[] Declaro haber leído y aceptado los Términos y Condiciones y otorgo consentimiento expreso para el tratamiento de mis datos personales y biométricos.